

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS** al **PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 1

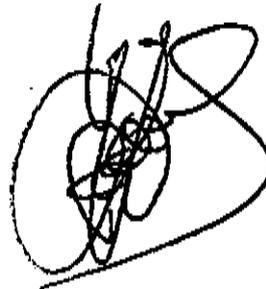
Al Párrafo primero. Exposición de Motivos.

Modificación que se propone:

Se propone suprimir en el párrafo primero, penúltima línea, de la Exposición de Motivos, las palabras, "estabilidad presupuestaria".

MOTIVACIÓN: Por coherencia con la oposición a los contenidos de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS al PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 2

Al Párrafo segundo. Exposición de Motivos.

Modificación que se propone:

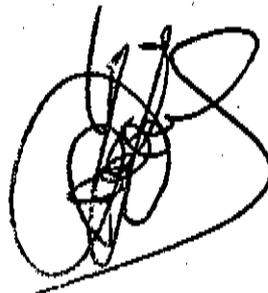
Se propone suprimir el párrafo segundo, de la Exposición de Motivos,

Desde: "Por otro lado, se está produciendo...",

Hasta: "...como en iniciativas muy relevantes de modificación legislativa".

MOTIVACIÓN: Por encontrarse también en la Exposición de Motivos de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre y en coherencia con nuestra oposición al Programa de Estabilidad y Crecimiento.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 5808
29/10/2014 13:47:26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS** al **PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 3

Al Párrafo quinto. Exposición de Motivos.

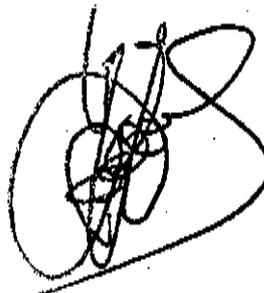
Modificación que se propone:

Se propone suprimir en el párrafo quinto, de la Exposición de Motivos, lo siguiente:

“El cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por las Administraciones Públicas y...”

MOTIVACIÓN: Por coherencia con lo expresado en la motivación de la enmienda número uno.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS** al **PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 4

Al Párrafo sexto. Exposición de Motivos. Línea 8.

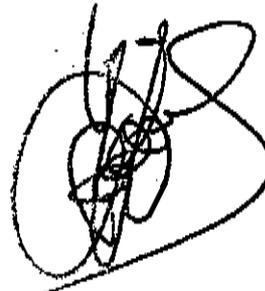
Modificación que se propone:

Se propone suprimir en el párrafo sexto, línea 8, de la Exposición de Motivos, lo siguiente:

"... la estabilidad presupuestaria..."

MOTIVACIÓN: Por coherencia con la motivación de la enmienda número uno.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 5810
29/10/2014 13:47:26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS al PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 5

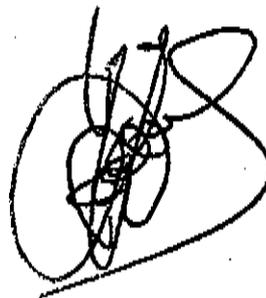
A LAS DISPOSICIONES FINALES

Modificación que se propone:

La Disposición final. Entrada e vigor, pasa a ser Disposición Final Segunda.

MOTIVACIÓN: Por coherencia con la enmienda número seis.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y Procurador de **IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguientes **ENMIENDAS** al **PL/000033-01**, Proyecto de Ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León (procedente del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre), publicado en el BOCCyL, nº 464, de 17 de octubre de 2014.

ENMIENDA Nº: 6

A LAS DISPOSICIONES FINALES

Modificación que se propone:

Se propone añadir una nueva Disposición final, que diga:

“Disposición final primera. Modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

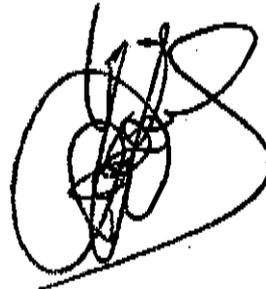
Artículo 5. Las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas.

“Son unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas:

1. Los municipios con más de 20.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León.
2. Los municipios cuya población sea inferior, en un cinco por ciento, a la población fijada en el punto 1.

MOTIVACIÓN: Así se respetan las peculiaridades de la distribución de la población en nuestra Comunidad.

Valladolid, 29 de octubre de 2014



EL PROCURADOR y PORTAVOZ
Fdo.: José María González Suárez